

Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Banco Popular S.A.
Demandado : Luis Alfonso Pérez Téllez
Radicado : 2021-00038

Al Despacho del señor Juez hoy dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

El oficio No. AC-1560-29-10-2021 del 03 de noviembre de 2021, procedente de la Vicepresidencia Administrativa y de Cartera del Banco Cooperativo COOPCENTRAL de la ciudad de Bogotá, en el que informa que respecto del EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea o llegare a poseer el demandado LUIS ALFONSO PEREZ TELLEZ con C.C 17106716, una vez consultada la información con el área encargada, indica que las persona antes relacionada no posee productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez